

## **EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS PONE EN MARCHA LA CAMPAÑA DE BONOS AL CONSUMO**

**Burgos, 23 de octubre de 2020.-** El Ayuntamiento de Burgos ha acordado adoptar un paquete de medidas extraordinarias de apoyo económico, fiscal y de contratación a empresas, familias y personas en situación de vulnerabilidad con motivo de la crisis del COVID-19 en el municipio de Burgos. Entre las citadas medidas se encuentra la realización de una campaña de bonos al comercio y a la hostelería con objetivo de incentivar el consumo en las PYMES en la ciudad, dado que estos sectores empresariales han sido de los más afectados por el art. 10 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma como consecuencia de la pandemia ocasionado por la COVID-19.

La campaña cuenta con un presupuesto de 675.000 euros.

**Los bonos se podrán adquirir del 26 de octubre de 2020 al 15 de noviembre de 2020 en la página web [bonosburgos.es](http://bonosburgos.es) o bien en los establecimientos adheridos a la campaña.**

Se podrá comprar un máximo de cinco bonos por consumidor, cada bono tiene un valor nominal de 10 euros, de los cuales 6 euros paga el consumidor y 4 euros subvenciona el Ayuntamiento de Burgos.

**Podrán adquirir bonos todos los ciudadanos/as que cumpla los siguientes requisitos:**

- Empadronado en el término municipal de Burgos.
- Tener 18 años o más en el momento de la publicación de la convocatoria.
- No estar incurso en ninguna prohibición establecida en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

- Que se encuentran al corriente de la Hacienda Municipal, de la Tesorería de la Seguridad Social y de la ACAT.

**Los establecimientos comerciales y de hostelería podrán adherirse a la campaña del 23 de octubre al 6 de noviembre de 2020, ambos incluidos, y deberán cumplir los siguientes requisitos:**

- El domicilio fiscal de la actividad se debe encontrar en el término municipal de Burgos.

- Estar dado de alta en el IAE en alguno de los epígrafes objeto de subvención recogidos en la Base Sexta con anterioridad a la entrada en vigor del Estado de Alarma durante el año 2020.

- Declaración responsable de que se encuentran al corriente de la Hacienda Municipal, de la Tesorería de la Seguridad Social y de la ACAT.

- Autorizar al Ayuntamiento de Burgos a verificar el cumplimiento de estos requisitos establecidos en las bases.